



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE OGÍJARES. EXPTE. SEPABI-0113.

- Expte.: SEPABI-0113.
- contrato publicado mediante anuncio publicado en el BOP núm.198 de 16 de octubre de 2013 e insertado en el perfil del contratante.

Asistentes:

- **Presidenta:** Doña Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- **Secretaria:** Doña María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.
- **Vocales:**
 - Don Ángel Martín-Lagos Carreras, Asesor Jurídico del Ayuntamiento.
 - Don Antonio Castro Barranco, Secretario del Ayuntamiento.
 - Doña Mónica García Ferreiro, Trabajadora social, Técnica del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.
 - Doña Emilia Cobo Villalta, Trabajadora Social de la Diputación Provincial de Granada.

Representantes de las empresas licitadoras asistentes:

- D^a. Lucía Padiál Domínguez (CLECE, S.A.).
- D^a. M^a Angustias Medina Mingorance (AYUDAN2, S.L.)
- D^a Silvia Ruiz (IRIS SERVICIOS A LA COMUNIDAD, S.L.)
- D. Rafael Luque (ADL LUQUE)

Siendo las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2013, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ogíjares se reúnen, en acto público, los asistentes anteriormente reseñados, para proceder a la apertura del sobre B (documentación que depende de un juicio de valor) de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

Previamente a la apertura de los sobres se informa a los representantes de las empresas licitadoras asistentes de lo siguiente:

1º. Empresas inicialmente admitidas (según se desprende del Acta de calificación de la documentación administrativa de fecha 6 de noviembre de 2013):

- INEPRODES, S.L.
- AYUDAN2, S.L.
- IRIS, SERV. A LA COMUNIDAD, S.L.U.
- CLECE, S.A.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- AYUDA A DOMICILIO LUQUE



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

2º. Empresas admitidas tras el requerimiento efectuado (según se desprende del Acta de revisión de la documentación requerida de fecha 12 de noviembre de 2013):

- FEGRADI

3º. Empresas excluidas de la licitación (según se desprende del Acta de revisión de la documentación requerida de fecha 12 de noviembre de 2013):

- LA ALFAGUARA, SGG, S.L.: por no acreditar la suficiente solvencia técnica y profesional.
- AL ALBA-ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.: por carecer de la habilitación profesional (y por tanto aptitud para contratar con este Ayuntamiento).

A continuación, uno de los componentes de la Mesa de Contratación da lectura de los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor, establecidos en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas y que son los siguientes:

- **" CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (hasta 35 puntos):**

B.1.- Compromisos especiales o Mejoras.

Se aportará documento expreso exponiendo los compromisos especiales y mejoras de forma clara y concisa, debidamente firmado por la persona responsable legal de la empresa. Se valorarán los compromisos especiales o mejoras que el licitador presente sobre la base del servicio definido en el pliego de prescripciones técnicas, siendo la puntuación **máxima de 20 puntos**.

La valoración será por el conjunto de compromisos especiales o mejoras presentadas y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

Calificación	Puntuación
Inadecuada	0 puntos
Satisfactoria	5 puntos
Buena	10 puntos
Excelente	20 puntos

Se considerarán mejoras o servicios complementarios los referentes a podología y manicura, terapia ocupacional, pequeños arreglos domésticos, limpiezas a fondo...

B.2.- Proyecto de Trabajo.

La empresa aportará proyecto de trabajo que contenga la organización de la empresa y su planteamiento de trabajo de acuerdo con el objeto de este contrato, debidamente firmado por la persona responsable legal de la empresa. Se valorará hasta un **máximo de 15 puntos** el proyecto de trabajo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que la empresa presente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- A) Adecuación del proyecto de trabajo a la realidad social, económica y geográfica del municipio de Ogíjares
- B) Adecuación de la organización de la empresa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio: estructura de la plantilla de Ayuda a Domicilio, suplencias de personal, etc.

No se tendrán en cuenta aquellos criterios de adjudicación cuya documentación no se presente, o bien sea incompleta o inconnexa."

Calle Veracruz, nº 18151 OGÍJARES (Granada) C.I.E. P-1814800G. Tifs: 958 597902. 958 597911. Fax: 958 507066.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A continuación se procede a la apertura de los sobres B de las empresas que participan en la licitación dando cuenta de los documentos que obran en cada uno de los sobres.

Por último, la Mesa por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda:

Primero.- Hacer entrega, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º del art. 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, de los documentos presentados por las empresas licitadoras a las Trabajadoras Sociales encargadas de la valoración de la documentación técnica, D^a. Emilia Cobo Villalta y Doña Mónica García Ferreiro.

Segundo.- Solicitar a las citadas vocales informe técnico de valoración conforme a los criterios de valoración establecidos en el pliego.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12 horas y cuarenta minutos del día 12 de noviembre de 2013.

PRESIDENTA

Fdo. Elena Ayllón Blanco

VOCAL

D. Antonio Castro Barranco

VOCAL

D^a. Emilia Cobo Villalta

VOCAL

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

VOCAL

Doña Mónica García Ferreiro

LA SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Martín Cabrera